

INVERSIÓN: EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO ES PROVENIENTE DEL FONDO de Apoyos para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) EJERCICIO 2022
 RAMO _____ SEGÚN ACUERDO DE CABILDO.

| AÑO 2022 | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL |
|----------|-----------------|-----------------|---------|-----------|
| | \$ 1,494,124.03 | \$ 1,494,124.03 | ← | ← |

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA, MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA TERMINADO AL 100% Y EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA DEPENDENCIA EJECUTORA O COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE ESTA OBRA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL RESPONSABLE DE LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS, GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL O GOBIERNO MUNICIPAL.

EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, A TRAVES DE LA PRESENTE ACTA HACE ENTREGA EN ESTE MOMENTO A LA COMUNIDAD DE: Candelaria C.M DE LA OBRA: Construcción de Pavimentación en la localidad de Candelaria en la calle plantación entre Veintitres y Veintinueve DGB S.A.S del Municipio de Candelaria QUIEN SERA LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

A T E N T A M E N T E

ENTREGA



LIC. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN.
 PRESIDENTE MUNICIPAL

RECIBE



C. Aracely Barahona Domínguez
 C. SECRETARIO

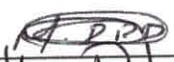
TESTIGO

L. EN D. MARTHA VICTORIA CABALLERO LUGO
 TITULAR DEL ORGANO INT. DE CONT.

RECIBE

Concepcion Martinez Cruz
 C. Concepcion Martinez Cruz
 C. PRESIDENTE DEL COMITE

RECIBE



C. Martha Patricia Pérez Cruz
 VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA



ING. JULIO CESAR BORJAS ZUÑIGA
 DIRECTOR DEL OBRAS PUBLICAS Y
 DESARROLLO URBANO

NOTA: LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD SERAN RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA FEDERAL Y NORMATIVA, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA. INDICANDO LAS RAZONES DE INCONFORMIDAD